

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 25/06/2024**Educación en el Conflicto y en la
Mediación (M75/56/1/16)****Máster**Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y
Derechos Humanos**MÓDULO**

Módulo III: Educación y Cultura de Paz

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	Créditos	2.50	Tipo	Optativa	Tipo de enseñanza	Presencial
-----------------	---------	-----------------	------	-------------	----------	------------------------------	------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Actitud colaborativa, crítica, constructiva, abierta

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Concepto y tipología de los conflictos en el contexto escolar. Procedimientos para la mejora de la convivencia y resolución de conflictos. Fundamentos y habilidades para la mediación.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

El marco de fundamentación teórica para la formación en los procedimientos de “Educar en el conflicto y en la mediación” tiene como guía la Cultura de Paz y la convivencia escolar. En concreto y dentro de este marco se destacan los indicadores siguientes:

- Concepción positiva del conflicto
- Entender el conflicto, no como algo negativo o sinónimo de violencia, sino como algo consustancial con los seres humanos y sus formas de vida social, y que según como se afronte, puede resultar constructivo y beneficioso para las dos partes.
- Usar el diálogo como alternativa a otras posibles respuestas menos constructivas ante los conflictos, como son las de agresión o violencia, o las de huida o sumisión.
- Colaborar a construir contextos cooperativos en las relaciones interpersonales. Yo gano/tú ganas, frente a posiciones del tipo: “Yo gano/tú pierdes”, de manera que quede patente que la obtención de los intereses personales no conlleva que los otros no consigan los suyos.
- Desarrollar habilidades de autorregulación y autocontrol, como elemento clave para favorecer en las personas la toma de decisiones de forma autónoma y ajustada al entorno social donde viven, lo que contribuye a una mejor integración y al desarrollo de su autoestima.
- Valorar la práctica de la participación democrática ya que a través de estos procedimientos el alumnado experimenta la importancia de sus opiniones, sentimientos, deseos y necesidades, tanto personales como de los otros/as, y su contribución a la mejora de contextos injustos o desiguales. La responsabilidad de la resolución de un conflicto recae en las partes directamente implicadas en él.
- Desarrollar actitudes de apertura, comprensión y empatía que implica un compromiso de atención al otro/a, hacia lo que cuenta, lo que necesita, lo que desea, intentando ponerse en su lugar. A través de estos procedimientos las personas tienen oportunidad de experimentar cómo cada uno percibe diferentes aspectos ante una misma situación y, de sentir que la opinión del otro/a merece el mismo respeto que la propia.
- Apremiar el protagonismo de las partes en la resolución de sus conflictos ya que cuando las partes involucradas en un conflicto son capaces de identificar sus necesidades e intereses frente al otro/a y de colaborar conjuntamente en la búsqueda de soluciones satisfactorias para ambos, es más probable que la salida al conflicto sea asumida y desarrollada comprometidamente por esas partes.

El alumno será capaz de:

- Enseñar las estrategias y habilidades necesarias para desempeñar la función de



mediación en conflictos.

- Fomentar un clima socioafectivo entre las personas que participen en el taller de mediación, de tal modo que puedan experimentar una vivencia de encuentro interpersonal enriquecedor.
- Prevenir la violencia escolar en los centros educativos o en aquellos ámbitos de su actividad profesional, a través de potenciar el aprendizaje de una herramienta, como es la mediación, orientada a la resolución constructiva de los conflictos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- La dimensión educativa del conflicto
- La provención y prevención de conflictos en el ámbito educativo
- Análisis, diagnóstico y gestión de conflictos desde la mediación
- La Mediación: estructura, procesos y técnicas. Mediación lineal circular, transformativa.
- Mediación educativa
- Modelos de convivencia en educación
- Estrategias educativas de parentalidad positiva
- La educación en el mundo actual
 - La dimensión social de la escuela
 - La relación entre la familia y la escuela

PRÁCTICO

Entrenamiento en desarrollo de la autoestima. Entrenamiento en habilidades sociales. Ensayo conductual de resolución de conflictos y mediación

Análisis y debate de supuestos prácticos de conflictos en el ámbito educativo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Alzate Sáez de Heredia, R (1999). Análisis y resolución de conflictos. Una perspectiva psicológica. Guipuzcoa: Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco.
- Binaburo Iturbide, J.A y Muñoz Maya, B (2007). Educar desde el conflicto. Guía para la mediación escolar. Sevilla Barcelona: Publicaciones de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y Planeta De Agostini.
- Boqué Torremorel, M.C (2005). Tiempo de mediación. Sevilla-Barcelona: Publicaciones de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y Planeta De Agostini.
- Burguet Arfelis, M (1999). El educador como gestor de conflictos. Bilbao: Descleé.
- Cascón Soriano, F (Coordinador) (2000). Educar para la Paz y la resolución de conflictos. Barcelona: Ciss Praxis.
- Community Boards y Alzate Sáez de Heredia, R (2000). Resolución del conflicto. Programa para el Bachillerato y la Educación Secundaria. II tomos. Bilbao: Mensajero.
- Comelius, H y Faire, S (1998). Tú ganas yo gano. Madrid: Gaia.
- Flayer Acland, A (1993). Cómo utilizar la mediación para resolver conflictos. Barcelona: Paidós.



- García Vallinas, E. (2012).. Los desafíos formativos del docente para una cultura de paz en la escuela democrática. En Abellán, J.; García Vallinas, E. et al. Las praxis de la paz y los derechos humanos. Granada: Universidad de Granada, 287-309.
- García Vallinas, E. (2013). Hacia una forma más holística y dialógica de educar para la paz. En Castilla, M.T. et al. Cultura de paz para la educación. Granada: GEU, 93-109.
- Girard, K y Koch, S.J.O (1997). Resolución de conflictos en las escuelas. Manual para educadores . Buenos Aires: Granica.
- Gernika Gogoratuz (1998). Caja de herramientas. Curso internacional de capacitación para el entrenamiento de conflictos. Gernika (Vizcaya): Publicaciones de la Fundación Gernika Gogoratuz (En recuerdo de Guernika).
- Lederach J.P (2003). The little Book of Conflict Transformation. Good Books.
- Moore C.W (1995). El proceso de la mediación: estrategias prácticas para resolver conflictos. Barcelona: Ariel.
- Jares, X (2001). Educación y conflicto: guía de educación para la convivencia. Madrid: Editorial Popular.
- Sanmartín, J.A (2003). La mediación escolar. Un camino para la gestión del conflicto escolar. Madrid: CCS.
- Segato, R. (2013). Las Estructuras Elementales de la Violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los Derechos Humanos. Buenos Aires: Prometeo. 2ª. Edición
- Torrego Seijo, J.C (coordinador) (2000). Mediación de conflictos en Instituciones Educativas: manual para la formación de mediadores. Madrid: Narcea.
- Torres Santomé, J. (2017). Políticas Educativas y construcción de personalidades neoliberales y neocolonialistas. Madrid: Morata
- Vaello Orts, J (2003). Resolución de conflictos en el aula. Madrid: Santillana.
- Vinyamata Camp, E. (1999). Manual de prevención y resolución de conflictos. Conciliación, mediación y negociación. Barcelona: Ariel.
- Calvo Rodríguez, A. (2003) Problemas de convivencia en los centros educativos: Análisis e Intervención. Barcelona. EOS.
- Jares, X. (2006) Pedagogía de la convivencia. Barcelona .Graó.
- Orozco, G. y Monereo, J.L. (2015). Tratado de Mediación en la resolución de conflictos, Madrid, Tecnos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Artículo 18. Convocatoria ordinaria.

La convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final. Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada : <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf>

La evaluación constará de una prueba escrita sobre los contenidos teóricos de la materia (40%), una prueba práctica



de carácter individual (25%), una prueba práctica de carácter grupal (25%) y asistencia y participación (10%)

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 19. Convocatoria extraordinaria. 1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final. Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada :

<https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf>

La evaluación constará de una prueba escrita sobre los contenidos teóricos de la materia (70%) y una prueba práctica a determinar con el/la estudiante (30%)

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Artículo 8. Evaluación Única Final (EUF)

1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraord1. La evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. La Coordinación del Máster, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, agotando la vía administrativa.

No obstante, lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada :

<https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf>

La evaluación constará de una prueba escrita sobre los contenidos teóricos de la materia (70%) y una prueba práctica a determinar con el/la estudiante (30%)

INFORMACIÓN ADICIONAL





Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

